

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025



Gobernación de
Cundinamarca

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
NIT No 899.999.151-3
E-MAIL Juridica@hospitalfacatativa.gov.co
DIRECCIÓN Carrera 2ª No 1-80Facatativá – Cundinamarca

INVITACIÓN DIRECTA NO 146- 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Manual de contratación - Resolución No 326/2022 modificado por la resolución No 334 de 2024; y la Resolución 423 del 31 de diciembre de 2025, para el presente caso, en atención al objeto a contratar, la modalidad de selección será la CONTRATACION DIRECTA. El procedimiento para elegir al ejecutor se hará en atención al principio de selección objetiva, buscando la propuesta más favorable

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MAMOGRAFO PLANMED CLARITY SERIAL CTY289057 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ		
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O AGOTAR EL PRESUPUESTO		
PRESUPUESTO OFICIAL	POR LA SUMA DE DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 10.948.000). SEGÚN CDP 1696 DE FECHA 30/06/2026 RUBRO 2.4.5.02.08 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION- MANTENIMIENTO HOSPITALRIO SERVICIOS		
CRONOGRAMA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	Envío de la invitación	07/07/2026	Envío a los oferentes por correo Electrónico
	plazo para presentar las ofertas	09/07/2026	Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá.
	Evaluaciones	10/07/2026	Oficina Jurídica, Supervisores y Area Financiera

DOCUMENTOS	DEL PROCESO
JURIDICOS	1. Carta de presentación de la propuesta Formulario 01 2. Compromiso de Transparencia- Formulario 02 3. Indicadores Financieros Formulario 03 (cuando aplica) 4. Constancia de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral Formulario 04 5. Constancia de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Formulario 05 6. experiencia habilitante acreditada del proponente Formulario 06 7. Documento de identificación *Para extranjeros visa y cédula de extranjería. 8. Libreta militar *Aplica únicamente para hombres menores de 50 años. 9. Certificado de antecedentes Procuraduría del Representante Legal y Empresa. 10. Certificado de antecedentes Contraloría del Representante Legal y Empresa. 11. Certificado de antecedentes Policía Nacional del Representante Legal. 12. Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal. 13. Registro Único Tributario – RUT (la actividad debe ser acorde con el objeto y actividades a contratar, según Resolución 139 de 2002 de la DIAN). 14. Declaración de Bienes y Rentas SIGEP. 15. Cámara y comercio (Vigente): actividad principal u objeto social relacionado con las actividades a desarrollar. 16. Hoja de Vida de la Función Pública. 17. Experiencia específica: 18. Diligenciamiento del formulario Sarlaft. (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo). 19. Certificación de que el OPERADOR no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad



 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento		rea o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025	

-
20. Certificado deudores alimentarios morosos (REDAM) ley 2097 de 2021(no mayor a tres (03) meses..
21. Certificado de Inhabilidades Sexuales
22. Hoja de Vida PERSONAL A CONTRATAR PRESTADORES (cuando aplique)
VER PERSONAL REQUERIDO HABILITANTE

OFERTA ECONOMICA

- El OPERADOR al momento de articular su propuesta deberá indicar los siguientes ítems:
- El valor del servicio por unidad y/o servicio y valor total.
- Indicar si la prestación del servicio causa IVA, discriminar su porcentaje
- Nota: Cotización o propuesta económica acorde a lo solicitado en los estudios de conveniencia y oportunidad

OFERTA TECNICA

El ofertante deberá incluir en su oferta, las condiciones técnicas mínimas requeridas en la invitación, las especificaciones técnicas de acuerdo a los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrarse con el Hospital. En esta descripción debe establecer la forma de ejecución del contrato realizarán esta obligación contractual.
Ver NUMERAL 13 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES
VER ASPECTOS AMBIENTALES HABILITANTES

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- 1) **Verificación de los Requisitos Habilitantes.** Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnicos exigidos en los términos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.
- 2) **Verificación Jurídica:** Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los términos de condiciones.
- 3) **Verificación Técnica:** El operador deberá seguirse por lo solicitado en el anexo técnico; el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas genera que la propuesta no continúe con la evaluación económica.
- 4) **Evaluación Económica:** se calificará de la siguiente manera:

El procedimiento para elegir al ejecutor se hará en atención al principio de selección objetiva, buscando la propuesta más favorable.

El presente proceso de contratación será adjudicado al OPERADOR que haya demostrado capacidad jurídica, técnica, organizacional y financiera, que teniendo en cuenta el objeto a contratar y que sea la más favorable para la ESE.

FACTORES	PUNTOS
VERIFICACION JURIDICA	Cumple / No cumple
VERIFICACION TECNICA	Cumple / No cumple
VERIFICACION FINANCIERA	Cumple / No cumple
EVALUACION ECONOMICA	80 puntos
VALORES AGREGADOS	20 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE

Hecha la evaluación si existe empate entre dos o más operados, se dirimirá así: Por el que tenga mayor experiencia para desarrollar en condiciones óptimas el objeto del contrato y si es del caso, ponga a disposición tecnología de punta para hacer una ejecución contractual en óptimas condiciones en beneficio del usuario. De persistir el empate, se dirimirá por el operador que haya obtenido mejor puntaje en el ítem de valores agregados para el hospital. De continuar el empate se dirimirá mediante decisión motivada del comité de contratación del Hospital.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- ❖ Cuando se compruebe confabulación de los Operadores.
- ❖ Cuando el OPERADOR haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- ❖ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo OPERADOR, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ❖ Carecer de la autorización de la junta de Socios o Asociados, en el evento en que la oferta presentada exceda la cuantía autorizada por dicho órgano.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento		Código o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación		
	INVITACION	GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025		

	❖ No presentar la oferta dentro del plazo y sitio establecido en la presente invitación. ❖ La comprobación de que el OPERADOR o su representante legal se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. ❖ Por no cumplir con los requisitos exigidos en la presente convocatoria y que sean indispensables en la aplicación de los principios de la función administrativa. ❖ Cuando un operador tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas. ❖ Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la sociedad. ❖ Cuando las condiciones ofrecidas por el OPERADOR no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria.
CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE INVITACIÓN	❖ Cuando la ESE Hospital San Rafael de Facatativá solicite alguna información como aclaración, anexo de documentos no allegados y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o llegue incompleta ❖ LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA se reserva el derecho de verificar la información relacionada y si se presentan inexactitudes, la oferta será rechazada. ❖ LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el periodo de invitación se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad financiera u operativa del OPERADOR. ❖ A quien no cumpla con la capacidad operativa mínima exigida no se tendrá en cuenta como propuesta. ❖ No presentar la oferta con lleno de los requisitos mínimos exigidos constituye causal de rechazo de la propuesta. ❖ Cuando se demuestre falsedad en la información suministrada por el OPERADOR.

NECESIDAD: ASPECTOS TÉCNICOS A EXIGIR (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS)

SERVICIO	CANTIDAD
• Evaluación de diagnóstico para la revisión de falla que se está presentando el equipo de mamografía.	1

VALOR

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende **LA SUMA DE DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 10.948.000)**. Valor del servivio demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal, que se adjunta al presente estudio, expedido por Subproceso de presupuesto de la EMPRESA.

FORMA DE PAGO

La **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA**, pagará al contratista, el valor del contrato \$ 10.948.000 de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor, reporte de mantenimiento y certificación del supervisor del contrato u orden.

PARÁGRAFO 1: El anterior pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos: a) Informe debidamente firmado por el supervisor del contrato. b) Reporte de mantenimiento correctivo y/o diagnóstico del equipo. c) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos nivel III) conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828, informe de actividades, el pago estará supeditado al PAC y flujo de Caja, para el periodo cobrado. d) Hoja de gasto con firma del especialista (CUANDO APLIQUE). e) factura.

PARÁGRAFO 2: La cancelación del valor del contrato, por parte de la E.S.E. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación		
	INVITACION	GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025		

mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por ésta, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO 3: Los pagos que efectué la E.S.E., en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y los recursos disponibles en Tesorería, sin que esto constituya mora en el pago. Para efectos del último pago, deberá entregar certificación de gestión documental, constancia de entrega de elementos a cargo, certificación de trámites documental (cuando aplique).

PARÁGRAFO 4: El presente contrato no otorga al contratista, facultades de representante legal para ningún efecto, que comprometa los intereses patrimoniales de la E.S.E. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 5: El (a) CONTRATISTA se compromete a entregar certificación bancaria de la cuenta en la cual se le deberá hacer efectivo el pago por los servicios prestados, dicha certificación deberá contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del titular. b) Número de documento de identificación. c) Nombre de la entidad financiera. d) Número de la cuenta; cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla, adjuntando copia de la nueva certificación.

NOTA: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CERTIFICACION DE PERSONAL TECNICO: El contratista deberá certificar que cuentan dentro de su nómina con el siguiente equipo humano cuyo perfil académico está acorde al tipo de tecnología a ofertar, en cumplimiento de la normatividad vigente sobre el mantenimiento hospitalario en el Decreto 1769/1994, y sus aclaratorios en 1617 de 1995, circular externa 029 de 1997 y 049 del 2008; Resolución 3100 de 2019.

De acuerdo a la circular externa No 500-2655-14 del INVIMA, en el cual se aclara las profesiones afines a la ingeniería Biomédica, se aclara que:

PERFIL	PROFESIONAL O TECNÓLOGO, TÉCNICO Y AUXILIARES EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO
FORMACIÓN ACADEMICA	INGENIERIA BIOMEDICA, BIOINGENIERÍA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL // ECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO, TÉCNICO PROFESIONAL EN ELECTROMEDICINA, TECNÓLOGO EN BIOELECTRONICA, TECNLOGO EN INGENIERIA ELECTRONICA, TECNICO PROFESIONAL EN AMNTENIMIENTO ELECTRICO
EXPERIENCIA	MÍNIMA DE UN (01) AÑOS EN SOPORTE TÉCNICO
CANTIDAD	1

Deben anexar a la propuesta los siguientes documentos de cada personal ofertado, así:

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR
Hoja de Vida y diplomas
Copia del documento de identidad y de la tarjeta profesional del COPNIA
Certificado de antecedentes profesionales emitido por el COPNIA con fecha reciente (no mayor a 1 mes)
Cursos y certificaciones que acrediten la experiencia en instalación y soporte técnico de equipos biomédicos
Registro INVIMA de habilitación de talento humano
Planillas de seguridad social de los últimos seis meses donde se evidencie la vinculación

10.1 CERTIFICACION DE TIEMPOS DE RESPUESTA Y GARANTIA: El contratista deberá certificar por escrito el tiempo máximo de respuesta para llamados de servicio de garantía la cual se estipula

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación		
	INVITACION	GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025		

deberá no puede ser superior a las 24 horas siguientes a partir de la notificación del proveedor por parte del supervisor del contrato o del funcionamiento que delegue la ESE. En caso de requerir retirar algún equipo u repuesto por garantía el o los proveedores que resulten seleccionados deberán anexar certificación en la que se comprometen a realizar la puesta en funcionamiento en un tiempo menor a 24 horas de una tecnología de las mismas características técnicas o superiores, mientras se dé solución a la garantía, la cual no debe exceder los 15 días calendario. Estos sin costos de ninguna índole para la ESE. En caso de evidenciar alguna de la tecnología ofertada ha presentado más de 3 intervenciones técnicas, sobre su desempeño, esta deberá ser retirada y remplazada por una NUEVA de iguales o superiores características técnicas. En los casos que considere la ESE podrá realizar modificaciones sobre los tiempos de respuesta mínimos a la garantía informando previamente a la Secretaria de Salud de Cundinamarca, antes de ser adjudicada la dotación.

10.2 CERTIFICACION DE GARANTIA: EL contratista deberá anexar certificación de garantía mínima ofrecida.

1. CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES:

La propuesta deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas legalmente, en especial las siguientes:

1. Recurso humano para el mantenimiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos. Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIb y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, o la entidad sanitaria competente.
2. Deben velar por la garantía en los procesos de instalación y mantenimiento de la tecnología biomédica, conforme a su finalidad prevista, sin comprometer la seguridad ni la salud de los pacientes, de los usuarios ni, en su caso, de terceros y reportar al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima y a sus clientes fallas detectadas a nivel nacional o internacional en la tecnología provista. En caso de que el INVIMA ordene el retiro del equipo del mercado, el oferente se obliga desde ahora a retirar y reemplazar el equipo a su costa.

a. PERSONAL REQUERIDO HABILITANTE

- i. CERTIFICACION DE PERSONAL TECNICO: El contratista deberá certificar que cuentan dentro de su nómina con el siguiente equipo humano cuyo perfil académico está acorde al tipo de tecnología a ofertar, para lo cual debe anexar planillas de seguridad social de los últimos seis meses donde se evidencie la vinculación. En caso de Unión temporal o Consorcio cualquiera de los integrantes podrá aportar dicha información

PERFIL	PROFESIONAL O TECNÓLOGO, TÉCNICO Y AUXILIARES EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO
FORMACIÓN ACADEMICA	INGENIERIA BIOMEDICA, BIOINGENIERÍA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL // ECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO, TÉCNICO PROFESIONAL EN ELECTROMEDICINA, TECNÓLOGO EN BIOELECTRONICA, TECNLOGO EN INGENIERIA ELECTRONICA, TECNICO PROFESIONAL EN AMNTENIMIENTO ELECTRICO
EXPERIENCIA	MÍNIMA DE UN (01) AÑOS EN SOPORTE TÉCNICO
CANTIDAD	1

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR
Hoja de Vida y diplomas
Copia del documento de identidad y de la tarjeta profesional del COPNIA
Certificado de antecedentes profesionales emitido por el COPNIA con fecha reciente (no mayor a 1 mes)
Cursos y certificaciones que acrediten la experiencia en instalación y soporte técnico de equipos biomédicos

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación		
	INVITACION	GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025		

Registro INVIMA de habilitación de talento humano
Planillas de seguridad social de los últimos seis meses donde se evidencie la vinculación

a. ASPECTOS AMBIENTALES HABILITANTES

De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio a contratar deberán describir detalladamente los aspectos ambientales **QUE DEBERÁN SER EVALUADOS** como requisitos de cumple o no cumple. Acorde con el numeral 13 del *instructivo compras sostenibles E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá*, se recomienda ser Cuidadosos toda vez que este criterio deberá ser cumplido por el oferente so pena de ser rechazada la oferta

ITEM	CRITERIO AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar la política ambiental institucional y su grado de implementación		
2	Presentar soporte de despliegue y capacitación en la institución de la política ambiental.		
3	Carta de certificación del número de persona y el porcentaje de vinculación de madres cabeza de familia, vinculación en la nómina o contratos a término definido recurrentes.		
4	Carta de certificación del número de persona y el porcentaje de vinculación de discapacitados, minorías étnicas, desplazados por la violencia, desmovilizados de grupos armados, vinculación en la nómina o contratos a término definido recurrentes.		
5	Carta de certificación de que la empresa apoya o no a fundaciones u organizaciones que soporten la implementación de programas de mejoramiento social o la generación de negocios incluyentes.		
6	Carta de certificación y grado de avances de programas especiales de cultura, recreación y deportes en su empresa.		

GARANTIAS-

Se sugiere que se exija al oferente y posteriormente al adjudicado la constitución en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya casa matriz está aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía única que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO.** Mínimo por el 10% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Mínimo por el 15% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y un (01) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
3. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Deberá constituir una póliza de 200 SMLMV, por término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y RESPONSABILIDADES QUE DEBE CUMPLIR EL OPERADOR.

El operador deberá cumplir:

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. Se debe cumplir con la política ambiental de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá, centros y puestos de salud y sus programas de eficiencia todo en cumplimiento con la política de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables.

RESPONSABILIDAD SOCIAL. El operador cumple con los pagos mínimos de seguridad social (prestaciones), salario mínimo y no tiene trabajo infantil, forma de verificación Certificado del representante legal de cada empresa. Declaración juramentada Pagos de nómina y prestaciones

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación		
	INVITACION	GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025		

sociales. El operador apoya a fundaciones u organizaciones conformadas por madres cabeza de familia o de personas en estado de vulnerabilidad (discapacitados, minorías étnicas, desplazados por la violencia, desmovilizados de grupos armados), forma de verificación Certificado del representante legal de cada empresa declaración juramentada otros registros de los aportes y/o apoyo técnico que la empresa provea a estas organizaciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Para el logro del objeto contractual de este contrato, el contratista deberá adelantar las siguientes obligaciones específicas:

1. Tramitar con diligencia el presente contrato y utilizar los recursos técnicos y humanos necesarios para suministrar en debida forma los bienes objeto del presente contrato, garantizando la entrega de los productos, dentro del término de ejecución.
2. Suministrar el apoyo tecnológico necesario para el desarrollo óptimo del contrato, en el caso de ser requerido.
3. Participar en reuniones que sean convocados y/o ofrecer las respectivas capacitaciones que sean requeridas por el Hospital, de los cual se deberá presentar junto con las facturas las actas de las reuniones y/o capacitaciones.
4. Sostener el precio de los servicios, en virtud de lo estipulado en los términos de la convocatoria pública y/o Invitación a contratar por el tiempo que dure el contrato y sus prorrogas.
5. Cronograma y Rutinas de inspecciono: Ejecutar el objeto del presente contrato de acuerdo con los manuales de servicio del fabricante del equipo.
6. Certificación del Personal: Garantizar que los ingenieros biomédicos o electrónicos que manipulen el mimógrafo cuenten con certificación vigente del fabricante para ese modelo específico y registro INVIMA
7. Entregar un informe técnico detallado (físico y digital) después de cada actividad, especificando las actividades realizadas, el estado del equipo, y las firmas de conformidad del supervisor del hospital.
8. Las demás garantías asignadas inherentes al objeto contractual detalladas en el numeral.
9. Las demás requeridas por el supervisor que se requieran para garantizar la correcta ejecución del objeto contratado.

PARÁGRAFO La empresa se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas, a solicitar cambio de insumos por fecha de vencimiento corta.

14.1 OBLIGACIONES GENERALES: Para el logro del objeto contractual de este contrato, el contratista deberá adelantar las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y afiliación a riesgos laborales, en cumplimiento oportuno y estricto, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamiento en la prestación del servicio de acuerdo con las normas que rigen su actividad. Desarrollar el contrato con idoneidad, conforme a los principios éticos de pulcritud y oportunidad, la ley y las buenas costumbres que exige el Estado, en este caso la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Facatativá, a través del supervisor.
5. Suministrar los elementos ofertados dentro de los términos establecidos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la oferta.
9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
10. Deberá hacer uso estricto y obligatorio de elementos de protección personal, durante todo el tiempo que ejecuten las obligaciones de su contrato, además de garantizar el

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	INVITACION	GJU-JUR-FO- 1734-V1	15/12/2025	

- cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas por la ESE y por el Gobierno Nacional y Departamental.
- El contratista está obligado a cumplir con todos los programas de la Política Ambiental de la ESE Hospital San Rafael de Facatativá, en aras del desarrollo sostenible de la Institución disminuyendo la Huella de Carbono.
 - Cumplir los Estándares de cada uno de los Sistemas de Gestión de la Calidad de la Organización (SOGC- PGIRS-SG-SST- MIPG- SGR), Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad-Sistema Único de Habilitación. Sistema de Información para la Calidad-Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad. Sistema Único de Acreditación. Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo - SG-SST PGIRS. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Sistema de Gestión del Riesgo – SGR.
 - Cumplir con la implementación y ejecución de los manuales de Bioseguridad y Plan de Gestión integral de residuos Hospitalarios.
 - Apoyar las actividades para mantener la certificación en ISO 9001:2015, 45001:2018 y Premio Nacional a la Excelencia y la Innovación en Gestión. Garantizar la reserva y confidencialidad de toda la información conocida, recibida o manipulada durante el desarrollo de la orden de servicio, asegurando su protección frente a divulgación, uso indebido o acceso no autorizado.
 - El contratista se compromete a cumplir estrictamente las políticas y procedimientos internos de seguridad de la información, orientados a salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información bajo su responsabilidad.
 - Asimismo, deberá reportar de manera inmediata cualquier incidente, anomalía o evento que pueda comprometer la seguridad de la información y mantener la confidencialidad incluso después de finalizada la relación contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá generar sanciones disciplinarias y/o acciones legales, de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos institucionales
 - Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

EL HOSPITAL se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente:

- Expedir el Registro Presupuestal.
- Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- Suscribir el acta de inicio a través del Supervisor designado.
- Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA.
- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Suscribir el acta de terminación a través del supervisor designado.
- Ejercer la supervisión administrativa y financiera, la cual se realizará a través de la Oficina de Interventoría Administrativa o quien haga sus veces y a su vez la de designar un supervisor técnico, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.

OBLIGACIONES AMBIENTALES INHERENTES AL PROCESO

- Todo el personal debe cumplir con lo estipulado en el Manual para la Gestión integral de Residuos Hospitalarios y similares, garantizando la correcta segregación según el tipo de residuo en los contenedores.
- Aplicación de la política cero papel y el uso del correo electrónico para el envío de comunicaciones internas como externas con el propósito de aportar beneficios al medio ambiente.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025

3. Uso racional a los equipos de cómputo, en el momento que no se estén utilizando dejarlos suspendidos, una vez se termine la jornada apagar el equipo.
4. Participar en las jornadas o campañas ambientales estipuladas dentro de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá.

Información adicional.

1. Se debe realizar adquisiciones de manera responsable, considerando no solo los aspectos económicos, sino también los sociales y ambientales, con el objetivo de contribuir con el desarrollo sostenible.
2. Debe consolidar una cultura de ahorro y uso eficiente de recursos.
3. Se debe garantizar la duración, reparabilidad y piezas de recambio para los bienes o productos que sean adquiridos, evitando que sean compras de bienes de único uso y en caso de ser indispensable optar por aquellos que se degraden en el menor tiempo posible.
4. Se debe estipular el deuso de los empaquetados excesivos y fomentar el uso de alternativas ecológicas.
5. Se debe planear la exclusión o limitación de sustancias químicas nocivas para la salud humana y el equilibrio ambiental.
6. Se debe tener la mayor austeridad ambiental posible para lo cual se deberá procurar la utilización de medios magnéticos
7. Se debe buscar la utilización de los materiales y técnicas que propendan por la sustentabilidad y que generen el menor impacto ambiental.

Dr. FERNANDO GIL GARCIA
GERENTE (E)
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

Reviso: Dr., Oscar Humberto Bernal Herrán- Jefe Oficina Asesora
 Proyecto: Derly Morales Combariza - Profesional de Apoyo- Oficina Asesora